

Inspección Técnica General de la Capital a sus efectos, - previa inserción en el Libro de Resoluciones Generales, y anotación en Estadística y El Monitor de la Educación Común. -  
 Fdo. A. Calandrelli. J. H. Córdoba. -

19031

E/928.

Buenos Aires, octubre 24 de 1928. -

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,  
 Resuelve:

1. Facultar a la Presidencia para resolver los pedidos de licencia que corren por expediente 15.798 - I/928, como los similares que se presenten. -

2.º Desglosar los expedientes acumulados nos 15.798. I/928 y 19031 - E/928 y disponer que Estadística y Cuerpo Médico Escolar tomen nota del precedente despacho de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas y pase a Mesa de Entradas, Estadística, e Inspección Médica Escolar a sus efectos; cumplido, archívese, previa anotación en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría y El Monitor. -

Fdo. A. Calandrelli. J. H. Córdoba. -

El despacho a que se refiere el artículo 2.º de la precedente resolución, dice así:

"Exp. - 15.798 - I/928. -

Asunto: Licencias de maestros. -

Señor Presidente:

Esta Comisión está de acuerdo con el informe del Cuerpo Médico Escolar.



Ninguna persona que carezca de título de idoneidad, cualquiera sea el cargo que ocupe, puede extender certificados que justifiquen en forma de los maestros. - Solo cuando la ausencia del maestro sea breve y no haya facultados en la localidad podrá aceptarse la opinión de comisarios o jueces de paz, pero constituyendo esa medida una tolerancia excepcional, no procede incorporarla a los Reglamentos como norma fija y uniforme. -

Como consecuencia aconsejamos:

- 1º.- Facultar a la Presidencia para resolver los pedidos de licencia que corren por expediente 15.798-I/928 como los similares que se presenten. -
- 2º.- Desglosar los expedientes acumulados Nos 15.798-I/928 y 19.031-E/928 y archivarlos en Estadística y Cuerpo Médico Escolar. -

Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, octubre 23 de 1928. -

Ido. - A. Calandrelli.

23.060 I/928 Buenos Aires, 21 de noviembre de 1928. -  
El Consejo Nacional de Educación,  
en sesión de la fecha,  
Resuelve:

Modificar la resolución de 17 de diciembre de 1924 (exp. 21.108-E/924), que establece que toda escuela que empiece a funcionar después del